



**DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA**

INFORME FINAL

Municipalidad de El Bosque

**Número de Informe: 25/2012
14 de noviembre de 2012**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.150/12
PNAC : 15.009/12
REF : 213.576/12

INFORME FINAL N°25, DE 2012, SOBRE
AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA POR LA
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE CON
CARGO AL PROGRAMA FONDO DE
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 14. NOV 12 -070520

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines legales pertinentes, el informe final de la auditoría mencionada en el epígrafe.

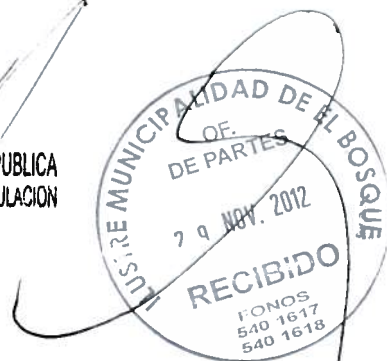
Sobre el particular, corresponde que esa municipalidad adopte las medidas respectivas con el objeto de cumplir a cabalidad con la normativa pertinente, cuya efectividad será verificada por esta Contraloría General en futuras fiscalizaciones.

Asimismo, cabe señalar que el contenido de la presente auditoría, por aplicación de la ley N°20.285, se publicará en el sitio web institucional.

Transcribese al Director de Control, y al Secretario Municipal, ambos de la comuna de El Bosque, con el fin de que este último, en la primera sesión que celebre el concejo municipal de esa corporación, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado, entregándole copia del mismo y a la Unidad de Seguimiento de la División de Infraestructura y Regulación, de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION
SUBROGANTE



AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
EL BOSQUE

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.150/12
PNAC : 15.009/12
REF : 213.576/12

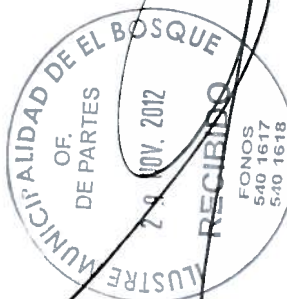
REMITE INFORME FINAL N°25, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA
POR LA MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 14 NOV 12 - 070521

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Final
N°25, de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría a obra ejecutada por ese
municipio

Saluda atentamente a Ud.,

7-111
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION
SUBROGANTE



AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL DE EL BOSQUE
PRESENTE

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.150/12
PNAC : 15.009/12
REF : 213.576/12

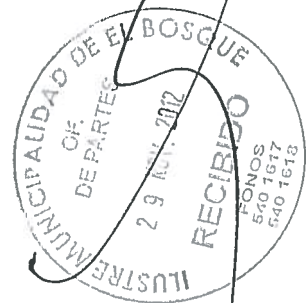
REMITE INFORME FINAL N°25, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA
POR LA MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 14 NOV 12 - 070522

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Final
N°25, de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría a obra ejecutada por ese
municipio

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION
SUBROGANTE



AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE EL BOSQUE
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.150/12
PNAC : 15.009/12
REF : 213.576/12

REMITE INFORME FINAL N°25, DE 2012,
SOBRE AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA
POR LA MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 14 NOV 12 -070523

Adjunto, remito a Ud., copia de Informe Final
N°25, de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría a obra ejecutada por la
Municipalidad de El Bosque.

Saluda atentamente a Ud.,

7 11/11/12
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION
SUBROGANTE

Mª MORELIA ORELLANA FLORES
Jefa Unidad de Seguimiento
División de Infraestructura y Regulación
Contraloría General de la República

A LA SEÑORITA
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTOS
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
PRESENTE

RTE
ANTECED

57



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.150/12
PNAC : 15.009/12

INFORME FINAL N°25, DE 2012, SOBRE
AUDITORÍA A OBRA EJECUTADA POR LA
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE CON
CARGO AL PROGRAMA FONDO DE
RECUPERACIÓN DE CIUDADES, DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 14 NOV. 2012

En cumplimiento del plan de fiscalización aprobado para el presente año, se efectuó una auditoría nacional al programa “Fondo de Recuperación de Ciudades”, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo -SUBDERE-, que considera, conforme a la muestra seleccionada y detallada en los anexos N°s 1 y 2 adjuntos, un proyecto de inversión en infraestructura ejecutado por la Municipalidad de El Bosque, según el detalle del cuadro siguiente:

Comuna	El Bosque, Región Metropolitana
Nombre del proyecto	Reparación Consultorio Orlando Letelier
Monto total comprometido según convenio con la SUBDERE*	\$20.664.000
Monto transferido -primera remesa-*	\$8.265.600
Descripción de los trabajos	Considera la reposición de cerámicas y paneles de cielo falso, la reparación y mejoramiento del cierre perimetral, de muros interiores, tabiques y vidrios, además de obras de terminación.

(*) Según lo informado por la SUBDERE en el oficio N°6.893, de 22 de diciembre de 2011.

Objetivo

La auditoría en el citado municipio tuvo por finalidad realizar el examen de cuentas del contrato de obra individualizado precedentemente, verificando que en sus etapas de licitación, adjudicación, ejecución y uso en período de garantía, se haya ajustado a las bases administrativas generales y especiales, planos, especificaciones técnicas y a la normativa que lo regula, comprobando, además, la debida observancia de los principios y prácticas contables y administrativas, los controles internos implementados respecto de cada uno de los procesos relacionados con la materia, y que los pagos efectuados guarden la debida concordancia entre el avance físico y el financiero.

Metodología

El examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por esta Entidad Fiscalizadora mediante las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, ambas de 1996, y conforme a otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, tales como entrevistas y análisis de documentos y registros, como asimismo, las respectivas validaciones de obras en terreno.

AL SEÑOR
GUSTAVO RODRÍGUEZ CONCHA
SUBJEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN (S)
PRESENTE
TRE/JRR/FMI/IDP/APN

Contraloría General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Antecedentes generales

De acuerdo a lo previsto en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su progreso social y cultural. Dentro de sus competencias se encuentra la facultad de licitar y ejecutar contratos para la ejecución de obras, a través de las dependencias municipales competentes y celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, en las condiciones que señale la ley respectiva, según dispone el inciso primero del artículo 8° del referido texto legal.

En el macroproceso "Inversión en Infraestructura", abordado en la presente auditoría, se identificaron cuatro procesos: licitación, selección y adjudicación, ejecución y uso de la obra en período de garantía.

La regulación de los referidos procesos se encuentra contenida en las respectivas bases administrativas generales y especiales, sus términos técnicos de referencia, el decreto con fuerza de ley N°458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el decreto N°47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, además de los planos y especificaciones técnicas de cada proyecto, y en los convenios suscritos con otros órganos del Estado, la SUBDERE, en el caso que interesa.

Acorde con la ley N°20.481, de Presupuestos del Sector Público Año 2011, Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", Ítem 03, Asignación 100, se destinaron recursos para financiar el programa que se analiza, que tuvo como objetivo, según indica la glosa 08 de la referida asignación, el financiamiento, total o parcial, de proyectos destinados a la recuperación de las ciudades ubicadas en la zona afectada por la catástrofe derivada del terremoto del año 2010, definida en el decreto N°150, de ese mismo año, del Ministerio del Interior, en cuyo contexto fue posible adoptar medidas de excepción para enfrentar tal circunstancia por un plazo de 12 meses desde la fecha de su emisión, y posterior modificación refrendada a través del decreto N°148, de 2011, de la citada Cartera Ministerial, en el plazo que dispone el artículo 19 del decreto N°104, de 1977, de dicho ministerio, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la ley N°16.282.

En ese orden la SUBDERE, con el objeto de establecer un procedimiento formal para la postulación y aprobación de los proyectos a financiar con cargo a los recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades y normas relativas a las transferencias de los fondos destinados a la ejecución de los proyectos, mediante oficio N°185, de 26 de septiembre de 2011, dispuso una guía de operaciones destinada a ese fin, estableciendo que para las transferencias de fondos vinculadas a tales iniciativas, el municipio debía remitir a la SUBDERE los antecedentes de que da cuenta el título X del citado instructivo, tanto para la remesa inicial del 40% del monto comprometido, como para los pagos siguientes, equivalentes al 30% de la inversión, o bien, 30%, 20% y 10% dependiendo del convenio suscrito entre las partes. En los títulos IX y XI del mismo texto, se estableció la obligación de adjuntar dichos documentos, sin perjuicio de las disposiciones señaladas en la resolución N°759, de 2003, de esta Entidad de Control, sobre rendición de cuentas.

Cabe anotar, de acuerdo con la reglamentación general aplicable en la especie, que las transferencias realizadas por la SUBDERE desde la cuenta única N°5420301-Municipalidades, Fondo Recuperación de Ciudades, ingresan al presupuesto del municipio respectivo, correspondiendo sean contabilizadas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Cabe advertir que en el contrato suscrito entre las partes se desglosaron los montos correspondientes a las dos obras adjudicadas a la [REDACTED].

a) En los actos administrativos que aprueban la adjudicación y contratación del proyecto en estudio -decretos alcaldicios exentos N°s 3.846 y 3.941, ambos de 2011-, el municipio no consignó la correspondiente imputación presupuestaria, lo que se aparta de lo previsto en los artículos 16 y 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.

Dado que la Municipalidad de El Bosque no se pronunció sobre la materia, se mantiene la observación.

b) El municipio no publicó el texto del contrato de obra en el Portal de Compras Públicas del Estado, de acuerdo a lo establecido en el Título IV de la ley N° 19.886 -de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios-, disposiciones que le resultan aplicables en forma supletoria, según lo concluido reiteradamente por la jurisprudencia de esta Entidad Fiscalizadora, entre otros, en los dictámenes N°s 3.004, de 2009, 10.929, de 2006, 39.472, de 2005, y 59.566, de 2004.

En su respuesta, la entidad auditada reconoció la referida omisión, haciendo presente que ello ya fue regularizado.

Al tenor de lo informado y verificado en el Portal de Compras Públicas del Estado, se da por subsanada la observación.

3. EJECUCIÓN.

3.1 Descripción de avances físicos y financieros.

A la fecha de la última visita de fiscalización realizada por este Organismo de Control -29 de mayo del año en curso-, las obras se encontraban terminadas y recibidas, según consta en el acta de recepción provisoria sin observaciones, de 21 de marzo del presente año.

El primer estado de pago, por un monto de \$10.330.152, equivalente al 41,62% del contrato, se pagó el 24 de febrero del año en curso, según se acredita en el comprobante de egreso municipal N° 653.

3.2 Aspectos administrativos.

El libro de obras llevado al efecto no cumplió con las exigencias para la carátula establecidas en el artículo 1.2.7, del decreto N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, según el cual, entre otros antecedentes, debía identificar a los profesionales intervinientes en su ejecución, y no sólo a la inspección técnica y a la empresa constructora, como aconteció en la especie.

Al respecto, el municipio arguye que el libro de obras a que alude el artículo 1.2.7 de la citada ordenanza, se vincula a la responsabilidad de los constructores en proyectos amparados en un permiso de edificación, lo que no concurre en la especie. Agrega, que el libro que debía llevarse para efectos de la obra analizada era aquél al que se refería el numeral 10.2 de las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

bases administrativas generales del contrato, cuyas formalidades se cumplieron a cabalidad.

Sobre el particular, aún cuando resultan atendibles los argumentos del municipio, toda vez que las obras analizadas pueden clasificarse como obras de mantención, conforme a la definición del artículo 1.1.2 de la citada Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, encontrándose eximidas de tramitar una autorización en la Dirección de Obras Municipales, según lo dispuesto en el artículo 5.1.2 del mismo texto normativo, cabe hacer presente que la observación formulada tuvo como sustento el hecho que, en la especie, aparece como pie firmante en diversos folios del referido libro de obras un reemplazante de la inspección técnica que no se identifica, y que no fue debidamente individualizado en la carátula.

Ahora bien, teniendo en consideración la definición de libro de obras contenida en el referido artículo 1.1.2 -aplicable genéricamente a toda obra de construcción, y que armoniza con aquella dispuesta en las referidas bases administrativas-, se levanta la observación.

3.3 Rendición de cuentas.

a) La periodicidad y oportunidad de la rendición efectuada por el municipio auditado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo no se ciñó a lo dispuesto en el numeral tercero de la resolución N°759, de 2003, de este Organismo Contralor, habida consideración a que la referida instrucción prescribe que las entidades deberán preparar mensualmente una rendición de cuentas de sus operaciones, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes que corresponda, contados desde la data de recepción de los aportes sectoriales de que se trate, sin distinguir la eventualidad que en algún mes no se registren gastos. Tal situación fue reconocida por el Secretario Comunal de Planificación de dicha repartición, en el certificado extendido con fecha 14 de marzo de 2012.

En lo tocante, la entidad edilicia informó que por desconocimiento de lo dispuesto en el numeral tercero de la citada resolución N°759, de 2003, a la fecha de la auditoría no se habían efectuado las rendiciones de cuentas a la SUBDERE, dado que no se había cursado ningún estado de pago, siendo enviada el 16 de marzo del año en curso, mediante oficio N°300/37, la rendición correspondiente al 30% del proyecto.

En mérito de lo señalado se mantiene la observación, correspondiendo que en lo sucesivo el municipio cumpla con la oportuna y periódica rendición de cuentas, según lo dispuesto en la reglamentación en referencia, lo que será verificado en futuras auditorías.

b) El estado de pago N°1 fue cursado sin que la unidad técnica municipal exigiese al contratista la presentación del certificado de la Dirección del Trabajo, en el que conste que no existen reclamos o denuncias laborales pendientes en contra de la empresa, situación que vulnera lo previsto en la letra f) del numeral 13.1.3 de las bases administrativas generales que rigieron el contrato. Ello fue ratificado por el Director de Obras Municipales de El Bosque en declaración de 27 de marzo del año en curso.

Al respecto, el municipio reconoció la situación objetada, haciendo presente que ésta fue subsanada el 28 de marzo de 2012, y que mediante el memorándum N°901/139/2012, la unidad técnica envió dicho certificado a la Dirección de Administración y Finanzas para ser incorporado al correspondiente estado de pago.

No obstante las consideraciones expuestas se mantiene la observación, por cuanto no se remitieron los antecedentes que acrediten el efectivo cumplimiento de las medidas informadas.

c) Según se precisa en el numeral 9.2.1 de las bases administrativas generales que regularon el contrato, el municipio requirió que las garantías presentadas por el contratista identificaran las obras que caucionan, sin embargo, permitió la presentación de vales vista, instrumentos que no contemplan tal posibilidad. Al efecto, los instrumentos de caución entregados por el fiel cumplimiento del contrato -vales vista N°011725-5, por \$1.033.015, y N°011726-3, por \$207.964, ambos del Banco de Chile, de 21 de diciembre de 2011-, no individualizan la obra que garantizan.

Sobre la materia, la entidad edilicia manifestó que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 en la ley N°19.886 (sic), las garantías por fiel cumplimiento del contrato debían ser pagaderas a la vista, pudiendo ser vales vista, pólizas de seguro, o boletas de garantía, indistintamente, sin que el hecho que los vales vista no detallen la glosa signifique un incumplimiento de lo establecido en las bases administrativas generales.

Acerca de lo anterior, cumple señalar que el artículo 68 del reglamento de la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado por el decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, no detalla los tipos de instrumentos para caucionar el fiel cumplimiento de contrato, sino que regula su forma de aplicación. Efectuada tal salvedad, cabe anotar que lo objetado no guarda relación con el tipo de instrumento utilizado, sino que con la inconsistencia del numeral 9.2.1 de las bases administrativas generales que regularon el contrato, al exigir garantías -entre ellas los vales vista- que identificaran las obras que caucionarían, en circunstancias que tales documentos no contemplan tal posibilidad. Al efecto, se mantiene la observación, haciendo presente que, en lo sucesivo, dicha entidad edilicia deberá velar para que el marco regulatorio de las convocatorias públicas que celebre no adolezcan de tales imprecisiones.

3.4. Aspectos técnicos y constructivos.

Se observan deficiencias constructivas menores, a saber: en el muro medianero de albañilería del patio posterior la junta de dilatación no posee un elemento sellante, y en el mismo paramento, el pilar de hormigón ejecutado presentaba agrietamiento superficial. Ambas situaciones se apartan de la técnica y el arte del buen construir (fotos N°1 a 3).



Foto N° 1 y 2 – Junta de dilatación en esquina de muro medianero.



Foto N° 3 – Pilar de muro medianero.

En lo tocante, la corporación examinada indicó que dichas deficiencias fueron corregidas durante el período de garantía de los trabajos. No obstante lo anterior, omite documentación que permita acreditarlo, por lo que se mantiene la observación.

3.5 Otros hallazgos de la auditoría.

El municipio auditado no mantiene los referidos instrumentos de caución con el debido resguardo, encontrándose los originales de dichos documentos en un mueble de madera abierto, del tipo repisa, sin llave, junto a carpetas con antecedentes de diversa índole, en contravención a lo dispuesto, en la letra f) "Acceso a los recursos y registro y responsabilidad ante los mismos" del título "Normas Especiales", del capítulo III "Clasificación de las normas de Control Interno" de la resolución exenta N°1.485 de 1996, de esta Contraloría General, que aprueba normas de control interno de dicha Entidad (fotos N°s 4 y 5).



Foto N°s 4 y 5– Archivadores con boletas de garantía originales.

Sobre el particular, la Municipalidad de El Bosque señaló que en la actualidad las boletas de garantía y los vales vista se encuentran resguardados en un estante con cámara de vigilancia en dependencias de la Tesorería Municipal. Asimismo, añadió que ha solicitado la reparación, instalación y habilitación de una caja fuerte en dicho recinto, con el fin de mejorar la custodia y seguridad de esos documentos.

No obstante lo anterior, mientras no se verifique la efectiva implementación de las medidas informadas, en una auditoría de seguimiento, corresponde mantener la observación.

CONCLUSIONES

La Municipalidad de El Bosque ha aportado antecedentes e iniciado acciones correctivas que han permitido subsanar la observación señalada en la letra b) del acápite 2, selección y adjudicación, en relación con la publicación del texto del contrato de obra en el Portal de Compras Públicas del Estado, de acuerdo a lo establecido en el Título IV de la ley N°19.886 -de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios-.

Asimismo, dicho municipio ha aportado antecedentes que permiten levantar la observación particularizada en el acápite 3.2, aspectos administrativos, referida a la documentación exigible en la carátula del libro de obras, sin perjuicio de lo cual, en lo sucesivo, para proyectos como los de la especie, deberá prever en la reglamentación que disponga para regular dichos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

proyectos, disposiciones que exijan la identificación de todos los profesionales intervinientes en su ejecución.

No obstante lo anterior, se mantienen las siguientes objeciones formuladas en el cuerpo del presente informe, respecto de las cuales esa entidad deberá arbitrar las medidas tendientes a subsanarlas y dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia.

1. Consignar la correspondiente imputación presupuestaria en los actos administrativos que aprueben la adjudicación y contratación de los proyectos de inversión, en conformidad a lo previsto en los artículos 16 y 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, según la observación singularizada en la letra a) del acápite 2, selección y adjudicación, del presente informe final.

2. Cumplir con la oportuna y periódica rendición de cuentas de los fondos aportados por otras entidades estatales, conforme a lo dispuesto en el numeral tercero de la resolución N°759, de 2003, de este Organismo Contralor, al tenor de lo representado en la letra a) del acápite 3.3, rendición de cuentas, del presente informe.

3. Velar para que la unidad técnica requiera a los contratistas la presentación de toda la documentación exigible en las bases que regulan los contratos que celebre, tales como los certificados de la Dirección del Trabajo, en que conste que no existen reclamos o denuncias laborales pendientes contra la empresa, según lo advertido en la letra b) del acápite 3.3, rendición de cuentas, del presente informe.

4. Prever que el marco regulatorio de las convocatorias públicas que celebre no adolezca de imprecisiones, tales como la objetada en la letra c) del acápite 3.3, rendición de cuentas, del presente informe, vinculada a que las bases administrativas generales que regularon el contrato analizado requirieron que las garantías presentadas por el contratista identificaran las obras que caucionan, en circunstancias que los vales vista aceptados no contemplan tal posibilidad.

5. Observar rigurosamente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas, antecedentes del contrato y el arte del buen construir, a fin de evitar la ocurrencia de deficiencias como las consignadas en el acápite 3.4, aspectos técnicos y constructivos, de este informe.

6. Resguardar debidamente los instrumentos de caución, conforme a lo dispuesto en la letra f) "Acceso a los recursos y registro y responsabilidad ante los mismos", del título "Normas Especiales", del capítulo III "Clasificación de las normas de Control Interno", de la resolución exenta N°1.485, de 1996, de esta Contraloría General, ello al tenor de lo representado en el acápite 3.5, otros hallazgos de la auditoría, del presente informe.

La efectiva adopción de estas providencias será verificada en futuras acciones de fiscalización que efectúe esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,


DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
JEFE SUBDIVISION DE AUDITORIA
8 SUBROGANTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO 1

Universo Programa Fondo Recuperación de Ciudades
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (*)

(*) Según lo informado por el servicio en oficio N°6.893, de 22 de diciembre de 2011.

N°	Comuna	Nombre del proyecto	Monto total	Monto transferido al 31/12/11	%
Región Metropolitana					
1	Buin	Reparación posta rural El Recurso, comuna de Buin.	\$ 9.258.000	\$ 3.703.200	40%
2	Buin	Reparación posta Linderos, comuna de Buin.	\$ 38.128.000	\$ 15.251.200	40%
3	Buin	Reparación edificio municipal destinado a sede y biblioteca, Buin.	\$ 54.235.000	\$ 21.694.000	40%
4	Buin	Reparación consultorio Héctor García, comuna de Buin.	\$ 37.444.000	\$ 14.977.600	40%
5	Conchalí	Reparación centro salud familiar, CESFAM Symon Ojeda de Conchalí.	\$ 17.977.000	\$ 7.190.800	40%
6	Conchalí	Reparación CESFAM y COSAM Juanita Aguirre de Conchalí.	\$ 18.320.000	\$ 7.328.000	40%
7	Conchalí	Reposición multicancha U.V. N° 21, de la comuna de Conchalí.	\$ 64.283.000	\$ 25.713.200	40%
8	Conchalí	Reparación menor gimnasio municipal de Conchalí.	\$ 85.788.000	\$ 34.315.200	40%
9	El Bosque	Reparación consultorio Cóndores de Chile, comuna de El Bosque.	\$ 4.181.000	\$ 1.672.400	40%
10	El Bosque	Reparación consultorio Orlando Letelier, comuna de El Bosque.	\$ 20.664.000	\$ 8.265.600	40%
11	Huechuraba	Construcción edificio consistorial de la Municipalidad de Huechuraba.	\$ 2.614.189.000	\$ 1.045.675.600	40%
12	Isla de Maipo	Reparación casona piscina municipal de Isla de Maipo.	\$ 48.030.000	\$ 19.212.000	40%
13	Isla de Maipo	Reparación casona estadio municipal de Isla de Maipo.	\$ 48.050.000	\$ 19.220.000	40%
14	Isla de Maipo	Reparación espacio multiuso casona Aliste, Isla de Maipo.	\$ 69.400.000	\$ 27.760.000	40%
15	La Cisterna	Reparación daños casa de la mujer, La Cisterna.	\$ 38.828.000	\$ 15.531.200	40%
16	La Cisterna	Reparación inmueble Departamento de Salud y Asistencia Judicial, La Cisterna.	\$ 54.662.000	\$ 21.864.800	40%
17	La Cisterna	Reparación daños casa del adulto mayor de La Cisterna.	\$ 82.951.000	\$ 33.180.400	40%
18	Lampa	Reposición cierre perimetral Dirección de Aseo y Ornato, comuna de Lampa.	\$ 41.311.000	\$ 16.524.400	40%
19	Lampa	Reposición cierre perimetral casa consistorial comuna de Lampa.	\$ 51.944.000	\$ 20.777.600	40%
20	Lo Prado	Reparación gimnasio municipal de Lo Prado.	\$ 73.466.000	\$ 29.386.400	40%
21	Paine	Mejoramiento casa de la cultura localidad de Huelquén, Paine.	\$ 49.192.000	\$ 19.676.800	40%
22	Recoleta	Reparación dependencias Cementerio General de Recoleta.	\$ 264.976.000	\$ 105.990.400	40%
23	Talagante	Reposición muro perimetral estadio Lucas Pacheco, Talagante.	\$ 132.606.000	\$ 53.042.400	40%
Total Universo Región			\$ 3.919.883.000	\$ 1.567.953.200	
V Región de Valparaíso					
24	Casablanca	Reparación Dirección de Finanzas y Tesorería, Municipalidad de Casablanca.	\$ 51.486.000	\$ 20.594.000	40%
25	Catemu	Mejoramiento edificio municipal consistorial.	\$ 46.309.000	\$ 31.245.450	67%
26	El Tabo	Reposición CESFAM, El Tabo.	\$ 34.726.000	\$ 13.890.000	40%
27	Hijuelas	Reposición cierre perimetral CESFAM, Hijuelas.	\$ 3.637.000	\$ 2.521.535	69%
28	Hijuelas	Reparación estación médica rural Hualcapo.	\$ 11.327.000	\$ 4.530.800	40%
29	Hijuelas	Reparación techumbre gimnasio municipal, Hijuelas.	\$ 39.576.000	\$ 15.830.400	40%
30	Hijuelas	Reposición cierre perimetral estadio municipal, Hijuelas.	\$ 63.321.000	\$ 25.328.400	40%
31	La Cruz	Mejoramiento y remodelación techumbre edificio consistorial, La Cruz.	\$ 17.145.000	\$ 6.858.000	40%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

32	La Cruz	Mejoramiento integral casa de la cultura, La Cruz.	\$ 52.475.000	\$ 20.990.000	40%
33	Llay Llay	Recuperación cierre perimetral y luminarias recinto deportivo.	\$ 34.674.000	\$ 13.869.000	40%
34	Papudo	Mejoramiento posta salud, Papudo.	\$ 12.437.000	\$ 4.975.078	40%
35	Quillota	Mejoramiento techumbre y cubierta edificio consistorial.	\$ 13.744.000	\$ 5.497.600	40%
36	Quilpué	Reposición de muro perimetral consultorio Pompeya.	\$ 7.274.000	\$ 2.909.600	40%
37	Quilpué	Mejoramiento salón multiuso Colliguay.	\$ 23.332.000	\$ 9.332.800	40%
38	Quilpué	Reposición electrógeno calefacción consultorio Belloto Sur.	\$ 34.496.000	\$ 13.798.400	40%
39	Quilpué	Recuperación de fachada de acceso y sistema de calefacción consultorio de Quilpué.	\$ 36.369.000	\$ 14.547.600	40%
40	Quilpué	Reposición cierre perimetral consultorio Ivan Manriquez de Quilpué.	\$ 46.035.000	\$ 18.414.000	40%
41	San Antonio	Reparación menor red de salud primaria, San Antonio.	\$ 48.313.000	\$ 19.325.200	40%
42	San Antonio	Reposición sede social Los Nogales.	\$ 51.047.000	\$ 20.418.800	40%
43	San Antonio	Reparación de bodegas municipales I. Municipalidad de San Antonio.	\$ 102.351.000	\$ 40.940.400	40%
44	San Antonio	Reposición veredas destrozadas por sismo, diversos sectores, San Antonio.	\$ 37.961.000	\$ 15.184.400	40%
45	San Antonio	Reposición de luminarias centro urbano.	\$ 38.146.000	\$ 15.258.000	40%
46	Valparaíso	Reparación consultorio Las Cañas.	\$ 29.004.000	\$ 11.601.600	40%
47	Valparaíso	Reparación varios consultorios de Valparaíso.	\$ 38.163.000	\$ 15.265.200	40%
48	Villa Alemana	Reparación posta Las Américas, Villa Alemana.	\$ 22.193.000	\$ 8.877.200	40%
49	Viña Del Mar	Reparación y restauración Palacio Carrasco.	\$ 104.631.000	\$ 41.852.400	40%
		Total Universo Región	\$ 1.000.172.000	\$ 413.855.863	
VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins					
50	Chépica	Reposición edificio consistorial Chépica (diseño). Daños graves.	\$ 50.369.000	\$ 20.148.000	40%
51	Codegua	Reconstrucción sede junta de vecinos El Romeral.	\$ 20.677.000	\$ 8.270.800	40%
52	Codegua	Reposición cierre perimetral Municipalidad de Codegua.	\$ 83.015.000	\$ 33.206.000	40%
53	Coinco	Reparación edificio municipal de Coinco.	\$ 102.925.000	\$ 41.160.000	40%
54	Lolol	Reparación infraestructura postas rurales de Ranguil y El Membrillo.	\$ 51.722.000	\$ 20.688.800	40%
55	Marchigue	Reposición cierre perimetral estadio municipal de Marchigue.	\$ 6.446.000	\$ 2.578.400	40%
56	Marchigue	Reposición área de servicios estadio Rinconada de Halcones.	\$ 56.614.000	\$ 39.629.800	70%
57	Marchigue	Reparación gimnasio municipal de Marchigue.	\$ 49.441.000	\$ 34.608.700	70%
58	Marchigue	Reposición área de servicios club juvenil de Marchigue.	\$ 56.105.000	\$ 22.442.000	40%
59	Palmilla	Reposición edificio consistorial Palmilla (diseño). Daños graves.	\$ 167.134.000	\$ 66.854.000	40%
60	Paredones	Reposición oficinas públicas San Pedro de Alcántara Paredones.	\$ 94.765.000	\$ 37.906.000	40%
61	Peralillo	Reposición parcial y normalización edificio consistorial Peralillo.	\$ 673.270.000	\$ 269.308.000	40%
62	Pichilemu	Reposición Edificio Consistorial Pichilemu (Diseño). Daños Graves	\$ 74.755.000	\$ 29.902.000	40%
63	Placilla	Reposición Centro De Salud Rural Comuna Placilla	\$ 112.109.000	\$ 80.000.000	71%
64	Pumanque	Edificio Consistorial Municipal Pumanque (Daños Graves)	\$ 820.451.000	\$ 328.180.000	40%
65	Requinoa	Reposición sede comunitaria sector Totihue.	\$ 58.923.000	\$ 23.569.000	40%
66	San Fernando	Reparación y reposición techumbre centro de salud familiar centro.	\$ 25.272.000	\$ 10.108.840	40%
		Total Universo Región	\$ 2.503.993.000	\$ 1.068.560.340	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

VII Región del Maule					
67	Cauquenes	Reposición cierre perimetral muros y planta tratamiento posta Cauquenes.	\$ 46.647.000	\$ 18.658.800	40%
68	Cauquenes	Reposición nichos cementerio municipal de Cauquenes.	\$ 95.023.000	\$ 38.009.200	40%
69	Chanco	Reparación biblioteca municipal.	\$ 76.800.000	\$ 30.720.000	40%
70	Constitución	Reparación menores estación med., postas y CESFAM Constitución.	\$ 42.173.000	\$ 16.869.200	40%
71	Curicó	Reparación cementerio municipal de Curicó.	\$ 460.873.000	\$ 184.349.200	40%
72	Licantén	Reparaciones mayores, gimnasio municipal.	\$ 121.422.000	\$ 48.568.800	40%
73	Maule	Reposición y mejoramiento de cierres perimetrales y reparación muros oficina cementerio Colín.	\$ 110.586.000	\$ 44.234.400	40%
74	Parral	Reposición sede unión comunal del adulto mayor.	\$ 49.428.000	\$ 19.771.200	40%
75	Parral	Reparación plaza de armas de Parral.	\$ 65.409.000	\$ 26.163.600	40%
76	Parral	Reposición parcial talleres municipales, Parral.	\$ 127.964.000	\$ 51.185.600	40%
77	Pelarco	Reposición bodega municipal.	\$ 262.695.000	\$ 105.078.000	40%
78	Pencahue	Construcción y equipamiento edificio municipal de Pencahue.	\$ 2.158.722.000	\$ 863.488.800	40%
79	Retiro	Reposición y relocalización Juzgado Policía Local Prodesal y Omil.	\$ 161.994.000	\$ 64.797.600	40%
80	Río Claro	Reposición de oficinas anexas edificio municipal de Río Claro.	\$ 596.951.000	\$ 238.780.400	40%
81	Sagrada Familia	Reparación iluminación plaza de armas Sagrada Familia.	\$ 43.590.000	\$ 17.436.000	40%
82	Sagrada Familia	Reposición con relocalización oficinas DAEM Sagrada Familia.	\$ 51.909.000	\$ 20.763.600	40%
83	Sagrada Familia	Reparación menor consultorio Sagrada Familia.	\$ 52.865.000	\$ 21.146.000	40%
84	Sagrada Familia	Reposición bodega municipal de obras Sagrada Familia.	\$ 67.276.000	\$ 26.910.400	40%
85	San Clemente	Reposición centro comunitario de rehabilitación de San Clemente.	\$ 133.031.000	\$ 53.212.400	40%
86	San Clemente	Reposición edificio municipal San Clemente.	\$ 2.433.932.000	\$ 973.572.800	40%
87	San Rafael	Reposición con relocalización sede social población San Rafael.	\$ 54.951.000	\$ 21.980.400	40%
88	San Rafael	Reposición bodega municipal.	\$ 70.262.000	\$ 28.104.800	40%
89	Talca	Reposición cierre perimetral DAEM, Talca.	\$ 28.822.000	\$ 11.528.800	40%
90	Talca	Reparación cierre perimetral costado poniente 3° patio, cementerio municipal.	\$ 51.682.000	\$ 20.672.800	40%
91	Vichuquén	Reposición plaza de Boyeruca.	\$ 16.317.000	\$ 6.526.800	40%
92	Yerbas Buenas	Reparación edificio público Yerbas Buenas.	\$ 40.411.000	\$ 16.164.400	40%
Total Universo Región			\$ 7.421.735.000	\$ 2.968.694.000	
VIII Región del Biobío					
93	Arauco	Reparación infraestructura posta de Punta Lavapiés.	\$ 15.616.000	\$ 6.246.400	40%
94	Arauco	Reparación posta villa Quiapo.	\$ 27.351.000	\$ 10.940.400	40%
95	Arauco	Conservación posta Los Puentes.	\$ 28.150.000	\$ 11.260.000	40%
96	Arauco	Conservación posta de Yani.	\$ 28.584.000	\$ 11.433.600	40%
97	Arauco	Conservación Cesan Carampangue.	\$ 41.647.000	\$ 16.658.800	40%
98	Arauco	Conservación gimnasio de Carampangue.	\$ 48.777.000	\$ 19.510.800	40%
99	Cañete	Reconstrucción refugios peatonales, Cañete.	\$ 75.054.000	\$ 30.021.600	40%
100	Chiguayante	Reparación gimnasio taller San Pablo Maestranza.	\$ 188.328.000	\$ 75.331.200	40%
101	Chillán	Reposición muro perimetral cementerio municipal Chillán.	\$ 45.400.000	\$ 18.160.000	40%
102	Chillán	Reposición muro perimetral Corralones municipales Chillán.	\$ 54.998.000	\$ 21.999.200	40%
103	Chillán	Reposición cierros estadio municipal de Chillán.	\$ 66.095.000	\$ 26.438.000	40%
104	Chillán	Reposición cubiertas y reparaciones centro deportivo Quilamapu.	\$ 142.255.000	\$ 56.902.000	40%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

105	Chillan Viejo	Reparación casa de la cultura, Chillán Viejo.	\$ 30.864.000	\$ 12.345.600	40%
106	Chillan Viejo	Reparación mural de piedra parque monumental Bernardo O'Higgins.	\$ 38.701.000	\$ 15.480.400	40%
107	Cobquecura	Reparación y reposición dependencias C. G. R. Cobquecura.	\$ 22.839.000	\$ 9.135.600	40%
108	Coelemu	Reparación teatro municipal de Coelemu.	\$ 51.373.000	\$ 20.549.200	40%
109	Concepción	Reparación faroles peatonales avenida Los Carrera, Concepción.	\$ 42.018.000	\$ 16.807.200	40%
110	Contulmo	Reposición cierre perimetral cementerio municipal, Contulmo.	\$ 32.969.000	\$ 13.187.600	40%
111	Contulmo	Reposición cierre y graderías estadio municipal, Contulmo.	\$ 77.625.000	\$ 31.050.000	40%
112	Coronel	Reparación gimnasio municipal de Coronel.	\$ 116.817.000	\$ 46.726.800	40%
113	Curanilahue	Reposición posta San José de Colico.	\$ 141.739.000	\$ 56.695.600	40%
114	Curanilahue	Construcción edificio consistorial.	\$ 2.575.148.000	\$ 1.030.059.200	40%
115	El Carmen	Reparación edificios municipales, comuna de El Carmen.	\$ 47.257.000	\$ 18.902.800	40%
116	Hualqui	Reposición sede social y multicancha Unihue, comuna de Hualqui.	\$ 100.023.000	\$ 40.009.200	40%
117	Los Angeles	Reparación estadio municipal Los Ángeles.	\$ 63.125.000	\$ 25.250.000	40%
118	Los Ángeles	Reparación gimnasio Liceo Bicentenario A-59, Los Ángeles	\$ 70.024.000	\$ 28.009.600	40%
119	Nacimiento	Reparación infraestructuras cementerio municipal.	\$ 67.579.000	\$ 27.031.600	40%
120	Ñiquén	Reparación post terremoto gimnasio de Chacay, Comuna de Ñiquén.	\$ 41.747.000	\$ 16.698.800	40%
121	Ñiquén	Reposición edificio consistorial comuna de Ñiquén.	\$ 942.803.000	\$ 377.121.200	40%
122	Penco	Reparación gimnasio municipal de Lirquén.	\$ 51.261.000	\$ 20.504.400	40%
123	Portezuelo	Posta El Sauce.	\$ 7.139.000	\$ 2.855.600	40%
124	Portezuelo	Posta Capellania.	\$ 17.140.000	\$ 6.856.000	40%
125	Quillón	Reposición cierre perimetral CESFAM, Quillón.	\$ 15.601.000	\$ 6.240.400	40%
126	Quillón	Reposición cierre perimetral recinto municipal.	\$ 35.648.000	\$ 14.259.200	40%
127	Quillón	Reposición cierre perimetral recinto deportivo municipal La Esparraguera.	\$ 49.846.000	\$ 19.938.400	40%
128	San Ignacio	Reparación departamento de salud municipal, San Ignacio.	\$ 13.576.000	\$ 5.430.400	40%
129	San Pedro de la Paz	Reparación infraestructura consultorio Lomas Coloradas.	\$ 22.592.000	\$ 9.036.800	40%
130	Santa Juana	Reposición de multicancha población Nuevo Amanecer	\$ 33.249.000	\$ 13.299.600	40%
131	Santa Juana	Reparación paseo peatonal Fuerte De Guadalcazar.	\$ 41.552.000	\$ 16.620.800	40%
132	Santa Juana	Reposición cierre perimetral estadio municipal.	\$ 54.232.000	\$ 21.692.800	40%
133	Talcahuano	Reparaciones miradores calle Yungay, cerro David Fuentes.	\$ 51.468.000	\$ 20.587.200	40%
134	Talcahuano	Reposición cancha y reparación estadio El Morro.	\$ 705.573.000	\$ 282.229.200	40%
135	Tome	Reposición cierre perimetral estadio Municipal, Tomé.	\$ 57.144.000	\$ 22.857.600	40%
136	Trehuaco	Reparación CESFAM Trehuaco.	\$ 29.265.000	\$ 11.706.000	40%
137	Trehuaco	Reposición posta de salud rural Denecan.	\$ 203.619.000	\$ 81.447.600	40%
138	Yumbel	Reposición muro perimetral posta de Río Claro, Yumbel.	\$ 15.563.000	\$ 6.225.200	40%
139	Yungay	Reposición bodega municipal – Yungay.	\$ 51.360.000	\$ 20.544.000	40%
140	Yungay	Reparación sistema de alcantarillado Campanario – Yungay.	\$ 1.787.454.000	\$ 714.981.600	40%
Total Universo Región			\$ 8.468.188.000	\$ 3.387.275.200	
IX Región de la Araucanía					
141	Angol	Reposición cubierta y muro perimetral edificio consistorial, Angol.	\$ 64.709.000	\$ 25.883.600	40%
142	Angol	Reposición muro de contención y pavimento Pj. Agua Fria, Angol.	\$ 80.840.000	\$ 32.336.000	40%
143	Angol	Reparación gimnasio municipal de Angol.	\$ 98.966.000	\$ 68.306.729	69%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

144	Angol	Reposición parcial muros perimetrales cementerio municipal.	\$ 107.675.000	\$ 43.070.000	40%
145	Collipulli	Reparación mercado municipal, Collipulli.	\$ 169.908.000	\$ 67.963.200	40%
146	Curacautín	Reparación casa de la cultura – Curacautín.	\$ 40.572.000	\$ 16.229.000	40%
147	Ercilla	Mejoramiento cementerio municipal Pailahueque – Ercilla.	\$ 77.123.000	\$ 30.849.000	40%
148	Lautaro	Reposición cierros cementerio Lautaro.	\$ 33.425.000	\$ 22.143.725	66%
149	Lautaro	Mejoramiento edificio municipal, Lautaro.	\$ 53.219.000	\$ 21.288.000	40%
150	Loncoche	Reposición salón de reuniones biblioteca municipal-Loncoche.	\$ 46.339.000	\$ 18.536.000	40%
151	Nueva Imperial	reparación posta municipal Alto Boroa, Nueva Imperial.	\$ 53.566.000	\$ 21.426.000	40%
152	Villarrica	Reparación gimnasio municipal de Villarrica.	\$ 85.824.000	\$ 58.338.834	68%
153	Villarrica	Reparación biblioteca municipal de Villarrica.	\$ 96.492.000	\$ 38.597.000	40%
		Total Universo Región	\$ 1.008.658.000	\$ 464.967.088	
		TOTAL UNIVERSO NACIONAL	\$ 24.322.629.000	\$ 9.871.305.691	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO 2

Muestra Programa Fondo Recuperación de Ciudades
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Región Metropolitana

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
1	Buín	Reparación posta Linderos, comuna de Buín.	\$ 38.128.000	\$ 15.251.200	40%
2	Conchalí	Reparación CESFAM y COSAM Juanita Aguirre de Conchalí.	\$ 18.320.000	\$ 7.328.000	40%
3	El Bosque	Reparación consultorio Orlando Letelier, comuna de El Bosque.	\$ 20.664.000	\$ 8.265.600	40%
4	Huechuraba	Construcción edificio consistorial de la Municipalidad de Huechuraba.	\$ 2.614.189.000	\$ 1.045.675.600	40%
5	Isla De Maipo	Reparación espacio multiuso casona Aliste, Isla de Maipo.	\$ 69.400.000	\$ 27.760.000	40%
6	La Cisterna	Reparación daños casa del adulto mayor de La Cisterna.	\$ 82.951.000	\$ 33.180.400	40%
7	Lo Prado	Reparación gimnasio municipal de Lo Prado.	\$ 73.466.000	\$ 29.386.400	40%
8	Paine	Mejoramiento casa de la cultura localidad de Huelquen, Paine.	\$ 49.192.000	\$ 19.676.800	40%
9	Recoleta	Reparación dependencias Cementerio General de Recoleta.	\$ 264.976.000	\$ 105.990.400	40%
Total Universo región			\$ 3.919.883.000	\$ 1.567.953.200	
Total Muestra			\$ 3.231.286.000	\$ 1.292.514.400	
% de la muestra			82,4	82,4	

V Región de Valparaíso

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
10	Hijuelas	Reposición cierre perimetral estadio municipal, Hijuelas.	\$ 63.321.000	\$ 25.328.400	40%
11	San Antonio	Reparación de bodegas municipales, Municipalidad de San Antonio.	\$ 102.351.000	\$ 40.940.400	40%
12	Viña Del Mar	Reparación y restauración Palacio Carrasco.	\$ 104.631.000	\$ 41.852.400	40%
Total Universo región			\$ 1.000.172.000	\$ 413.855.863	
Total Muestra			\$ 270.303.000	\$ 108.121.200	
% de la muestra			27,0	26,1	

VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
13	Marchigue	Reposición área de servicios estadio Rinconada de Halcones.	\$ 56.614.000	\$ 39.629.800	70%
14	Peralillo	Reposición parcial y normalización edificio consistorial Peralillo.	\$ 673.270.000	\$ 269.308.000	40%
15	Pumanque	Edificio consistorial municipal Pumanque (Daños graves).	\$ 820.451.000	\$ 328.180.000	40%
Total Universo región			\$ 2.503.993.000	\$ 1.068.560.340	
Total Muestra			\$ 1.550.335.000	\$ 637.117.800	
% de la muestra			61,9	59,6	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

VII Región del Maule

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
16	Curicó	Reparación cementerio municipal de Curicó.	\$ 460.873.000	\$ 184.349.200	40%
17	Pencahue	Construcción y equipamiento edificio municipal de Pencahue	\$ 2.158.722.000	\$ 863.488.800	40%
18	San Clemente	Reposición edificio municipal San Clemente.	\$ 2.433.932.000	\$ 973.572.800	40%
Total Universo región			\$ 7.421.735.000	\$ 2.968.694.000	
Total Muestra			\$ 5.053.527.000	\$ 2.021.410.800	
% de la muestra			68,1	68,1	

VIII Región del Biobío

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
19	Curanilahue	Construcción Edificio consistorial	\$ 2.575.148.000	\$ 1.030.059.200	40%
20	Talcahuano	Reposición cancha y reparación estadio El Morro	\$ 705.573.000	\$ 282.229.200	40%
21	Yungay	Reparación sistema de alcantarillado campanario - Yungay	\$ 1.787.454.000	\$ 714.981.600	40%
Total Universo región			\$ 8.468.188.000	\$ 3.387.275.200	
Total Muestra			\$ 5.068.175.000	\$ 2.027.270.000	
% de la muestra			59,8	59,8	

IX Región de la Araucanía

N°	Comuna	Nombre del Proyecto	Monto Total	Monto Solicitado	%
22	Angol	Reposición parcial muros perimetrales cementerio municipal	\$ 107.675.000	\$ 43.070.000	40%
23	Collipulli	Reparación mercado municipal, Collipulli	\$ 169.908.000	\$ 67.963.200	40%
24	Villarrica	Reparación gimnasio municipal de Villarrica	\$ 85.824.000	\$ 58.338.834	68%
Total Universo región			\$ 1.008.658.000	\$ 464.967.088	
Total Muestra			\$ 363.407.000	\$ 169.372.034	
% de la muestra			36,0	36,4	

Total Universo Nacional	\$ 24.322.629.000	\$ 9.871.305.691
Total Muestra Nacional	\$ 15.537.033.000	\$ 6.255.806.234
% de la muestra Nacional	63,9	63,4



www.contraloria.cl